



INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

Actor: Ángel Durán Pérez.

Autoridad responsable: Tribunal Electoral del el Estado.

Acto impugnado. Incumplimiento de sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JE-2023.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima; seis de julio de dos mil veintitrés.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, párrafo segundo, 14, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, párrafo 1, inciso a), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** dictado con esta fecha, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles **TERCEROS INTERESADOS**, se hace del conocimiento público que, a las 13:51 trece horas con cincuenta y un minutos de esta fecha, se recibió el escrito signado por el ciudadano **ÁNGEL DURÁN PÉREZ**, mediante el cual promueve el **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA** dictada por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el uno de febrero del año en curso, en el Juicio Electoral expediente **SUP-JE-3/2023**, promovido en contra de este Tribunal Electoral del Estado de Colima.

Cédula que se fijó en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **15:00 QUINCE HORAS DEL JUEVES SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**.

**LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO**